

PODER LEGISLATIVO

OFICIO NO.: HCE/3ER/LXIV/CAIRH/096/2026

ASUNTO: El que se indica

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de septiembre del 2026

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PRESENTE

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 163 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, adjunto me permito presentar, en mi calidad de Secretaria de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, el **Tercer Informe trimestral** correspondiente al **Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura** al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, reciba saludos cordiales.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO

PODER LEGISLATIVO
DIP. LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA
Secretaria de la Comisión del Agua, Infraestructura
y Recursos Hidráulicos



C.c.p Archivo





COMISIÓN DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA
Y RECURSOS HIDRÁULICOS

3ER. INFORME TRIMESTRAL

2º AÑO LEGISLATIVO

2024-2027



CHILPANCINGO, GRO. MAYO 2026





CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
I. FUNDAMENTO LEGAL.....	3
II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.....	6
III. TRABAJO LEGISLATIVO	7
IV. ASUNTOS TURNADOS	11
• DE LOS ASUNTOS PENDIENTES	12



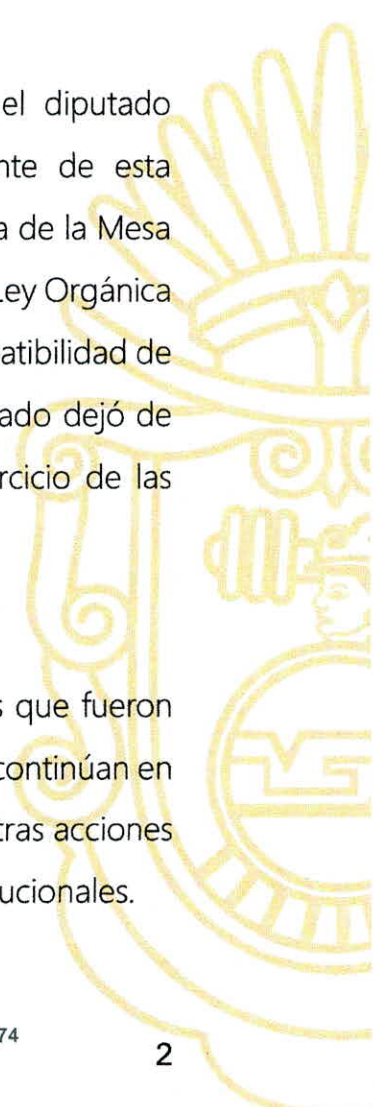


PRESENTACIÓN

En este Informe de Labores, correspondiente al tercer trimestre del segundo año de ejercicio legislativo, que comprende los meses de marzo a mayo del 2026, se presentan las diversas actividades desarrolladas en la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, en estricto cumplimiento de las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

Es importante señalar que, durante el periodo que se informa, el diputado Alejandro Carabias Icaza, quien se desempeñaba como Presidente de esta Comisión, asumió, a partir del 1 de septiembre de 2025, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. En virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que establece la incompatibilidad de dicho encargo con la integración de comisiones legislativas, el diputado dejó de formar parte de esta Comisión, circunstancia que incidió en el ejercicio de las funciones de su Presidencia durante el trimestre que se informa.

Por lo que, en el presente documento solo se describen los asuntos que fueron turnados por instrucción de la Mesa Directiva, así como aquellos que continúan en análisis y están pendientes de dictaminación. Asimismo, se incluyen otras acciones relevantes realizadas en el marco de nuestras responsabilidades institucionales.





I. FUNDAMENTO LEGAL

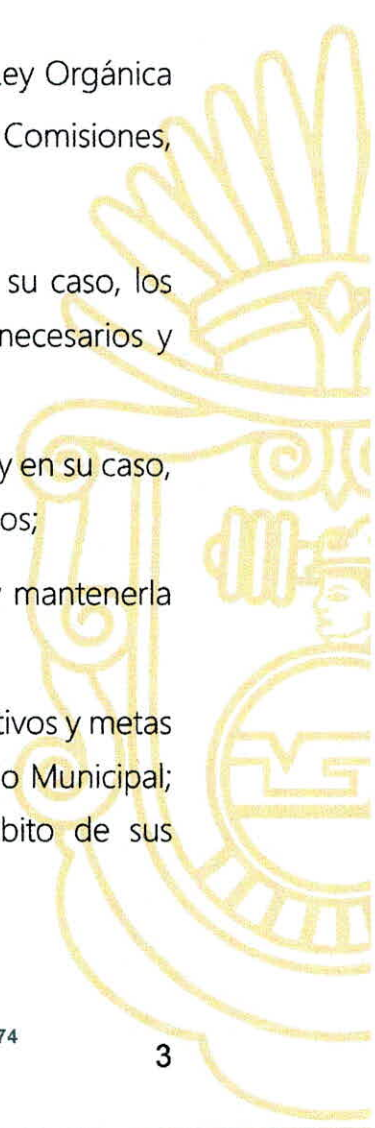
De conformidad con los artículos 161 y 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se define a las Comisiones Ordinarias como:

"Órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales" .

La Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos se enlista en la fracción XXX del mismo artículo 195.

Por cuanto a lo anterior, y de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica en mención, para el desempeño de las funciones de cada una de las Comisiones, tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le competa y mantenerla actualizada;
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;



- V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;
- VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;
- VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;
- VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;
- IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones.
- X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal y Municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;
- XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;
- XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;
- XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,

XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Luego entonces, esta Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, en términos del Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de referencia, en el que se menciona que "Hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicarán lo correspondientes a las facultades y atribuciones de las Comisiones y Comités Legislativos, las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y los decretos de creación respectivos" , le corresponde a esta Comisión lo estipulado en el Artículo 77 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, que a la letra dice:

Artículo 77 Bis 3. Corresponde a la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos conocer de los asuntos siguientes:

I.- Los que se refieran a la expedición, reformas, adiciones y derogación de la legislación estatal de la materia.

II.- Los concernientes a los servicios de agua potable, saneamiento, alcantarillado, así como el tratamiento y disposición de aguas residuales.

III.- Los relacionados a la preservación, conservación y cuidado del agua, así como, proponer y dictaminar en materia de infraestructura hidráulica y de los recursos hídricos e hidráulicos.

IV.- Ser el enlace con la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, los organismos municipales o paramunicipales de agua potable y con las demás entidades, delegaciones y organismos relacionados con la materia.

V.- Impulsar a través del órgano correspondiente, la transparencia y fiscalización en la asignación y aplicación de los recursos destinados a infraestructura hidráulica y a los diversos programas concernientes a los recursos hídricos e hidráulicos.

VI.- Atender y recibir de las direcciones de los organismos estatales y municipales las consultas y propuestas para emitir opiniones y dictámenes que los operadores facultados para ello, hagan llegar a la Comisión; así como conocer y atender todos los asuntos relacionados con la problemática en la entidad y los municipios.

VII.- Los demás análogos que, a juicio del Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.



II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos fue oficialmente integrada en términos del Acuerdo Parlamentario por el que se designan a los integrantes de las Comisiones ordinarias y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso en Sesión de fecha 24 de octubre del 2024 y de acuerdo a lo que establece el artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 que a la letra dice:

"Cada Comisión y Comité Ordinario se integrará por cinco Diputados. Al proponer la integración de las Comisiones y Comités, la Junta de Coordinación postulará a los Diputados que asumirán la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías, procurando que en su integración se refleje la proporcionalidad y pluralidad de los Grupos y Representaciones Parlamentarias en el Congreso del Estado"

En virtud de lo anterior, la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos quedó conformada inicialmente de la siguiente manera:

Diputada/Diputado	Cargo
Alejandro Carabias Icaza	Presidente
Leticia Rodríguez Armenta	Secretaria
Rafael Martínez Ramírez	Vocal
Mirna Guadalupe Coria Medina	Vocal
Marisol Bazán Fernández	Vocal



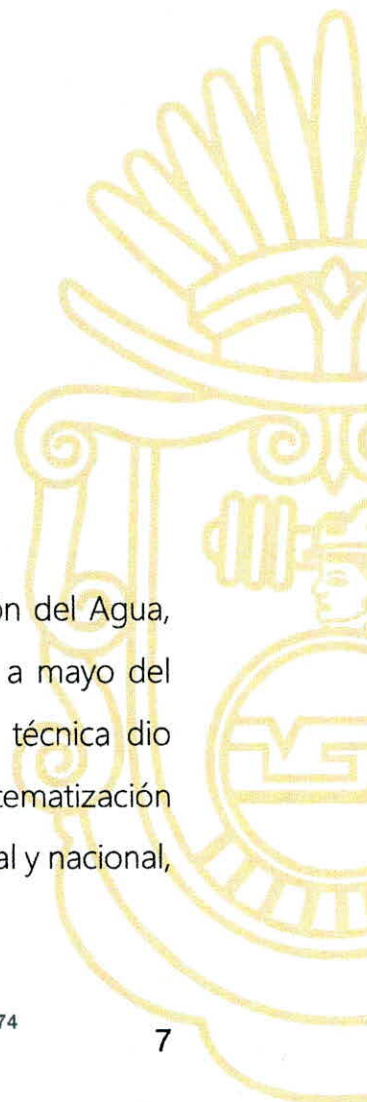


A partir del 31 de marzo del año en curso, hubo cambios en la integración de esta Comisión puesto que la Diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, quien se desempeñaba como diputada suplente, se separó del cargo y de las funciones correspondientes, por lo que se incorporó en su lugar la Diputada propietaria Rebeca Núñez Martín del Campo. En consecuencia, la integración de la Comisión quedó conformada de la siguiente manera:

Diputada/Diputado	Cargo
Alejandro Carabias Icaza	Presidente
Leticia Rodríguez Armenta	Secretaria
Rafael Martínez Ramírez	Vocal
Rebeca Núñez Martín del Campo	Vocal
Marisol Bazán Fernández	Vocal

III. TRABAJO LEGISLATIVO

El presente informe integra las actividades realizadas por la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos durante los meses de marzo a mayo del 2026. Durante este periodo, la Comisión a través de la secretaría técnica dio continuidad a los trabajos técnicos orientados al análisis, revisión y sistematización del estudio comparativo entre la normatividad hídrica de orden general y nacional, y la ley de Aguas del Estado de Guerrero, Número 574.





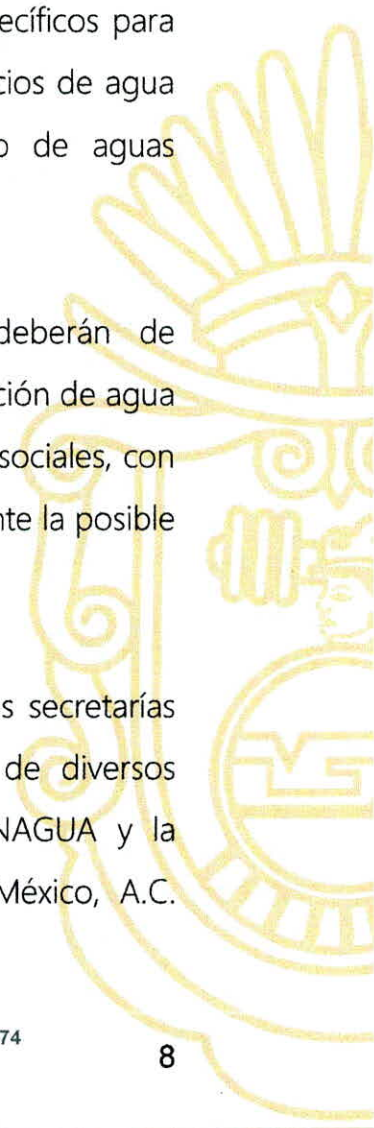
Este análisis técnico permitió identificar las reformas, adiciones o derogaciones necesarias para corregir las contradicciones normativas, colmar los vacíos legales y eliminar las duplicidades regulatorias del marco jurídico actual

Del mismo modo, se delimitó el alcance competencial frente a la nueva legislación federal, a fin de establecer criterios claros que normen la actuación de los órdenes de gobierno estatal y municipal en el ámbito de sus atribuciones

Asimismo, se reconocen los principios rectores del derecho humano al acceso y disposición y saneamiento de agua, incorporando mecanismos específicos para garantizar el acceso al "mínimo vital", regular la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición y reúso de aguas residuales.

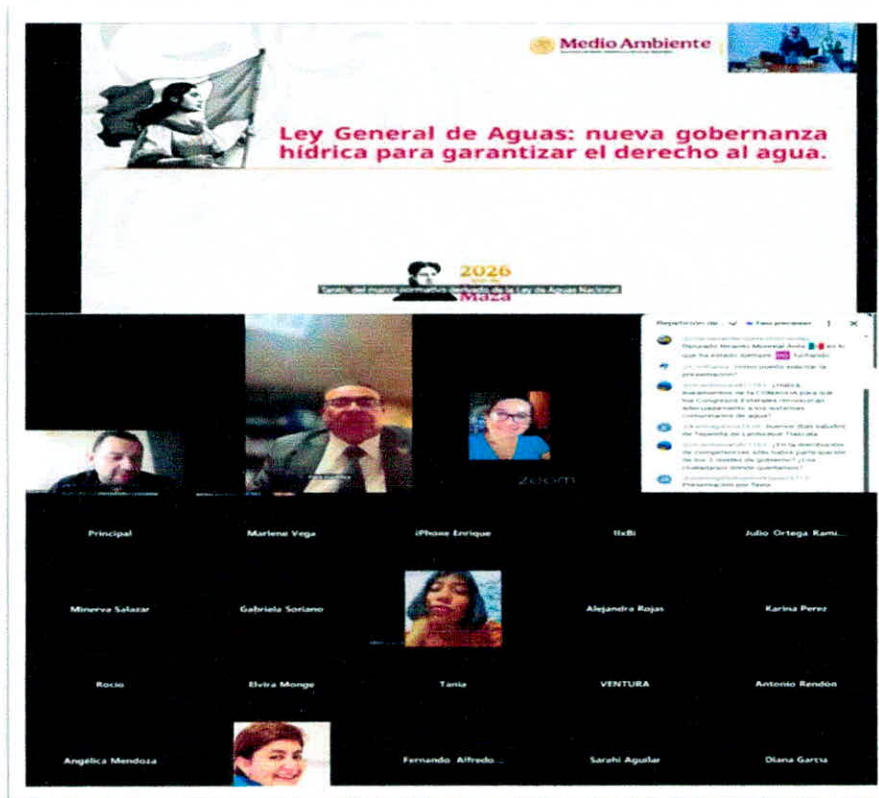
Aunado a la anterior, se analizaron las regulaciones que deberán de implementarse para la promoción e instalación de sistemas de captación de agua pluvial según necesidades regionales y la implementación de tarifas sociales, con el objetivo de proteger a los grupos en situación de vulnerabilidad ante la posible suspensión del servicio.

En el mes de mayo, se llevaron a cabo sesiones vía *Zoom*, con las secretarías técnicas y el área de asesorías de las Comisiones homólogas de diversos Congresos Estatales del país, así como la participación de CONAGUA y la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS).



Estos encuentros tuvieron como propósito central el análisis detallado de la Ley General de Aguas, compartiendo elementos, criterios técnicos, metodologías y experiencias de éxito locales para garantizar un adecuado blindaje jurídico y viabilidad operativa en el proceso de adecuación de nuestro marco normativo estatal.

A través de esta agenda de coordinación interparlamentaria, se dio continuidad a la revisión de los ejes fundamentales integrados en el mes anterior, tales como la viabilidad de las tarifas sociales, la implementación de sistemas de captación pluvial y la salvaguarda del derecho humano al suministro mínimo vital, nutriendo el proyecto local con una perspectiva federalista y de vanguardia legislativa.



Asimismo, se trataron los temas referentes a los Sistemas comunitarios de agua, que vienen establecidos en la Ley General y que corresponde a las entidades federativas regular su reconocimiento y operatividad.

De igual manera, se analizaron las atribuciones correspondientes a los municipios que se establecen en la Ley General en la materia, que además de la inclusión de la perspectiva de género y de derechos humanos en la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición de aguas residuales, se reitera la facultad para garantizar la prestación de estos servicios y de la celebración de convenios entre municipios para el establecimiento de organismos operadores intermunicipales.



IV. ASUNTOS TURNADOS

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, artículo 172, fracción II, se recibió y registró, con fecha 12 de marzo del presente año, el siguiente asunto remitido por mandato de la Mesa Directiva, turnado a esta Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para conocimiento y efectos procedentes:

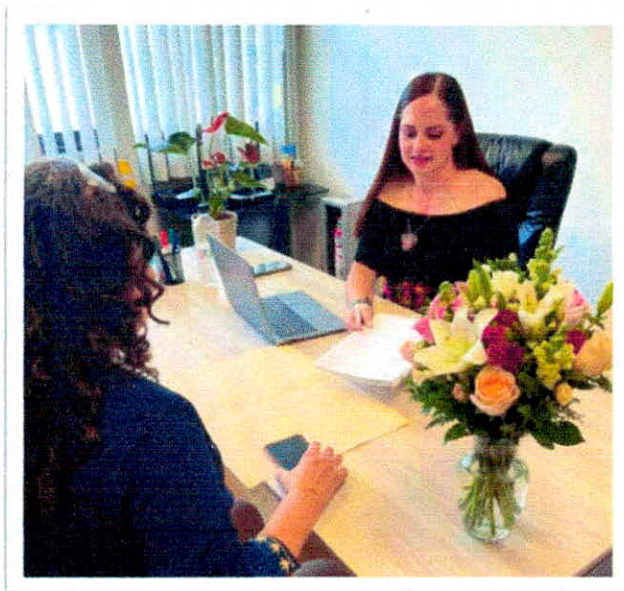
- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, y a los 84 Municipios y el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que en el marco del mes del agua y los bosques, implementen campañas permanentes de reforestación, protección de cuencas y uso eficiente del agua y se insta a la Secretaría de Educación Guerrero a fortalecer los Programas de Educación Ambiental en todos los niveles educativos durante el mes de marzo, promoviendo actividades conmemorativas los días 21 y 22 de marzo, en concordancia con el Decreto Número 226.*

Suscrita por la Diputada Obdulia Naranjo Cabrera.



- DE LOS ASUNTOS PENDIENTES

Se dio continuidad al análisis técnico-jurídico de los asuntos pendientes de dictaminación, actualizando información relevante y fortaleciendo la integración de expedientes para su eventual resolución y presentación ante el Pleno de este Congreso. A la fecha se tiene un total de seis asuntos pendientes por dictaminar.




LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Dip. LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA
RODRÍGUEZ ARMENTA
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

OFICIO NO.: HCE/3ER/LXIV/CAIRH/097/2026

ASUNTO: El que se indica

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de septiembre del 2026

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PRESENTE

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 163 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, adjunto me permito presentar, en mi calidad de Secretaria de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, el **Cuarto Informe trimestral** correspondiente al **Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura** al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, reciba saludos cordiales.



PODER LEGISLATIVO

DIP. LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA

Secretaria de la Comisión del Agua, Infraestructura
y Recursos Hidráulicos



L-003198

C.c.p Archivo





COMISIÓN DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS

4o. INFORME TRIMESTRAL

2º AÑO LEGISLATIVO

2024-2027



CHILPANCINGO, GRO. AGOSTO 2026





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
I. FUNDAMENTO LEGAL.....	3
II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN	6
III. TRABAJO LEGISLATIVO	7
IV. ASUNTOS TURNADOS	8
• DE LOS ASUNTOS PENDIENTES	9





PRESENTACIÓN

En este Informe de Labores, correspondiente al cuarto trimestre del segundo año de ejercicio legislativo, que comprende los meses de junio a agosto del 2026, se presentan las actividades desarrolladas en la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, en estricto cumplimiento de las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

Es importante señalar que, durante el periodo que se informa, el diputado Alejandro Carabias Icaza, quien se desempeñaba como Presidente de esta Comisión, asumió, a partir del 1 de septiembre de 2025, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. En virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que establece la incompatibilidad de dicho encargo con la integración de comisiones legislativas, el diputado dejó de formar parte de esta Comisión, circunstancia que incidió en el ejercicio de las funciones de su Presidencia durante el trimestre que se informa.

Por lo que, en el presente documento solo se describen los asuntos que fueron turnados por instrucción de la Mesa Directiva, así como aquellos que continúan en análisis y están pendientes de dictaminación. Asimismo, se incluyen otras acciones relevantes realizadas en el marco de nuestras responsabilidades institucionales.





I. FUNDAMENTO LEGAL

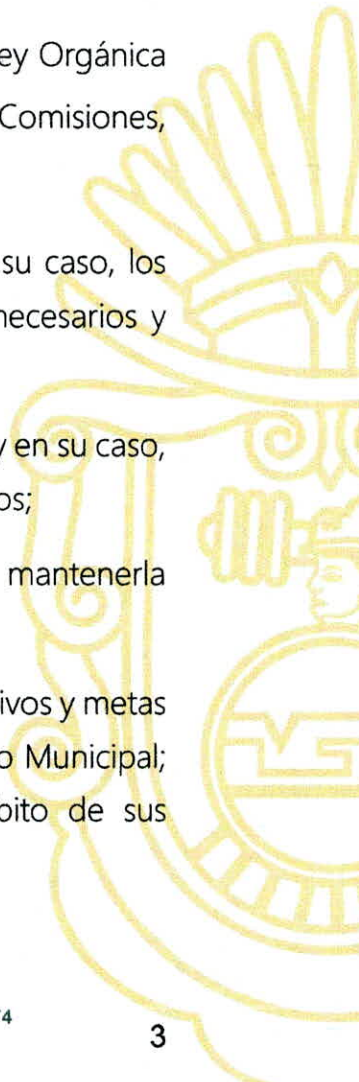
De conformidad con los artículos 161 y 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se define a las Comisiones Ordinarias como:

"Órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales" .

La Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos se enlista en la fracción XXX del mismo artículo 195.

Por cuanto a lo anterior, y de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica en mención, para el desempeño de las funciones de cada una de las Comisiones, tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le competa y mantenerla actualizada;
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;





V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;

VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;

VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;

VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;

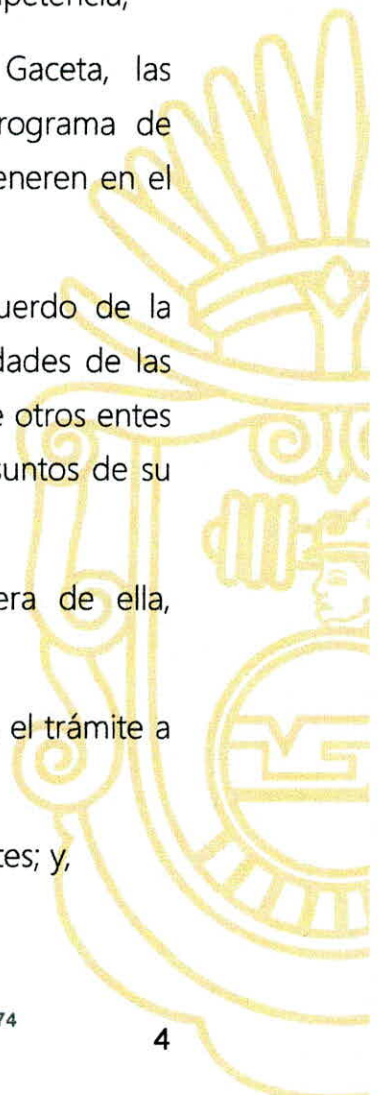
IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones.

X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal y Municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;

XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;

XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;

XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,



XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Luego entonces, esta Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, en términos del Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de referencia, en el que se menciona que "Hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicarán lo correspondientes a las facultades y atribuciones de las Comisiones y Comités Legislativos, las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y los decretos de creación respectivos" , le corresponde a esta Comisión lo estipulado en el Artículo 77 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, que a la letra dice:

Artículo 77 Bis 3. Corresponde a la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos conocer de los asuntos siguientes:

- I.- Los que se refieran a la expedición, reformas, adiciones y derogación de la legislación estatal de la materia.*
- II.- Los concernientes a los servicios de agua potable, saneamiento, alcantarillado, así como el tratamiento y disposición de aguas residuales.*
- III.- Los relacionados a la preservación, conservación y cuidado del agua, así como, proponer y dictaminar en materia de infraestructura hidráulica y de los recursos hídricos e hidráulicos.*
- IV.- Ser el enlace con la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, los organismos municipales o paramunicipales de agua potable y con las demás entidades, delegaciones y organismos relacionados con la materia.*
- V.- Impulsar a través del órgano correspondiente, la transparencia y fiscalización en la asignación y aplicación de los recursos destinados a infraestructura hidráulica y a los diversos programas concernientes a los recursos hídricos e hidráulicos.*
- VI.- Atender y recibir de las direcciones de los organismos estatales y municipales las consultas y propuestas para emitir opiniones y dictámenes que los operadores facultados para ello, hagan llegar a la Comisión; así como conocer y atender todos los asuntos relacionados con la problemática en la entidad y los municipios.*
- VII.- Los demás análogos que, a juicio del Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.*



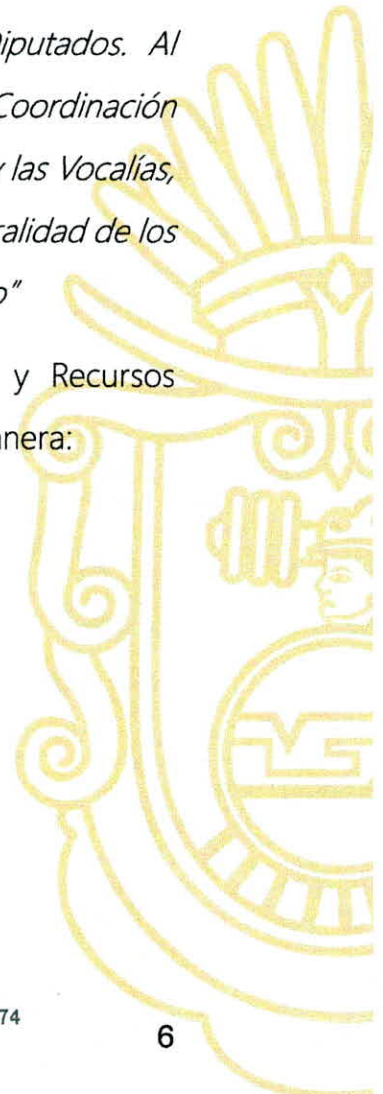
II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos fue oficialmente integrada en términos del Acuerdo Parlamentario por el que se designan a los integrantes de las Comisiones ordinarias y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso en Sesión de fecha 24 de octubre del 2024 y de acuerdo a lo que establece el artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 que a la letra dice:

"Cada Comisión y Comité Ordinario se integrará por cinco Diputados. Al proponer la integración de las Comisiones y Comités, la Junta de Coordinación postulará a los Diputados que asumirán la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías, procurando que en su integración se refleje la proporcionalidad y pluralidad de los Grupos y Representaciones Parlamentarias en el Congreso del Estado"

En virtud de lo anterior, la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos se encuentra conformada actualmente de la siguiente manera:

Diputada/Diputado	Cargo
Alejandro Carabias Icaza	Presidente
Leticia Rodríguez Armenta	Secretaria
Rafael Martínez Ramírez	Vocal
Rebeca Núñez Martín del Campo	Vocal
Marisol Bazán Fernández	Vocal



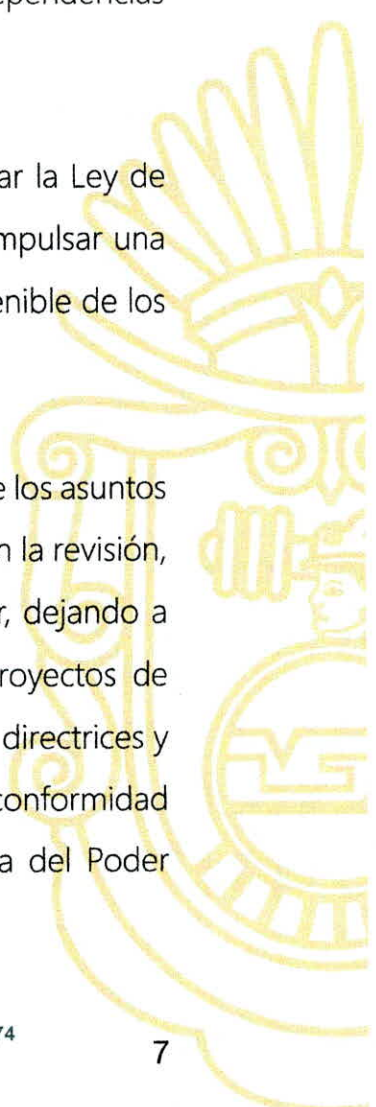


III. TRABAJO LEGISLATIVO

El presente informe integra las actividades realizadas por la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos durante los meses de junio a agosto del 2026. Durante este periodo, la Comisión a través de la secretaría técnica dio continuidad a las actividades orientadas al fortalecimiento del trabajo legislativo, incluyendo el análisis de proposiciones presentadas ante Pleno relacionadas con la materia aun cuando fueron aprobados como asunto de urgente resolución; se dio atención a solicitudes ciudadanas e institucionales, coordinación con dependencias y organismos vinculados al sector hídrico.

Del mismo modo, se continúa trabajando en el análisis para actualizar la Ley de Aguas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el objetivo de impulsar una reforma completa e integral que asegure una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos de nuestro Estado.

Se dio continuidad a los trabajos técnicos de análisis y dictaminación de los asuntos legislativos que se encuentran pendientes de resolución, avanzando en la revisión, estudio y elaboración de los proyectos correspondientes. Lo anterior, dejando a salvo que la continuación y, en su caso, la presentación de los proyectos de dictamen para su discusión y determinación, que quedará sujeta a las directrices y conducción que correspondan a la Presidencia de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.



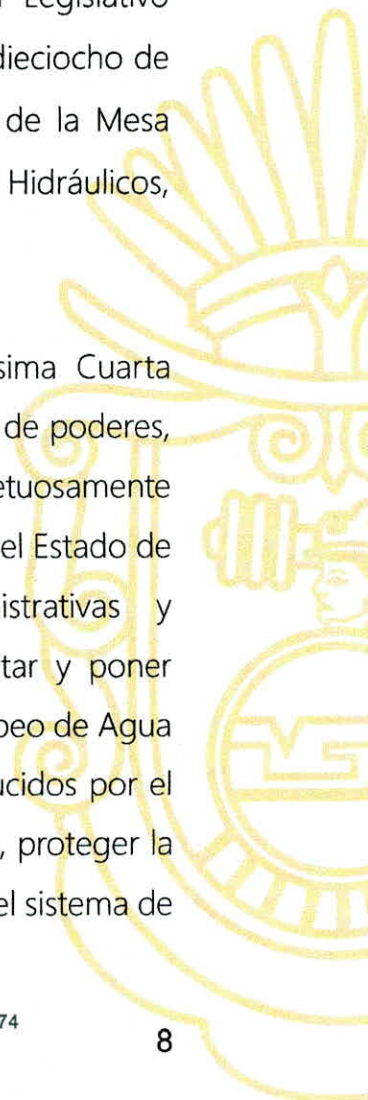


Se elaboró una matriz informativa para las y los diputados integrantes de la Comisión Legislativa que lo solicitaron, con el propósito de proporcionarles información sistematizada y relevante sobre las actividades desarrolladas, a efecto de que pudieran contar con elementos de apoyo para la integración y elaboración de sus respectivos informes anuales de actividades legislativas.

IV. ASUNTOS TURNADOS

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, artículo 172, fracción II, se recibió y registró, con fecha dieciocho de junio del presente año, el siguiente asunto remitido por mandato de la Mesa Directiva, turnado a esta Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para conocimiento y efectos procedentes:

- Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para que realice acciones técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para diagnosticar, reparar, rehabilitar y poner nuevamente en operación La Granja Solar del Sistema de Bombeo de Agua Potable de Coyuca de Benítez, afectada por los efectos producidos por el Huracán OTIS, con el objeto de restablecer su funcionamiento, proteger la inversión pública realizada, fortalecer la eficiencia energética del sistema de



bombeo y garantizar mejores condiciones de abastecimiento de agua potable para las y los coyuquenses.

Suscrita por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

• DE LOS ASUNTOS PENDIENTES

Se dio continuidad al análisis técnico-jurídico de los asuntos pendientes de dictaminación, actualizando información relevante y fortaleciendo la integración de expedientes para su eventual resolución y presentación ante el Pleno de este Congreso. A la fecha se tiene un total de ocho asuntos pendientes por dictaminar.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO

DIP. LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA

SECRETARIA